Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR					Código: GAF-F-04-V2	
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera					Fecha de Vigencia: 14-07-2021	
No. de Contrato	132	Fecha del Contrato	30/01/2023	No. Rp	181	Fecha del Rp	31/01/2023
Nombre del Contratista	MILENA LUCIA GONZALEZ ALARCON			C.C / NIT	40.437.004 DE VILLAVICENCIO		
Nombre Representante Legal (Únicamente Personas Juridicas)	N/A			C.C / NIT	N/A		
Objeto del Contrato	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"**						
No. De Pago	1	Tipo de Pago	PARCIAL	Periodo del Pago	2/02/2023	al	1/03/2023
Mes a pagar	FEBRERO-MARZO						
Valor en números del pago a autorizar	$ 3.710.000,00						
Valor en letras del pago a autorizar	TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE						

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:1.Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3.Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecucion del contrato. 4.Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación politica, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como la demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 6.El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logistico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS DE VIAJES QUE EVENTUALMENTE PUEDA RECONOCER LA ENTIDAD. 7.Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual. 8.Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 9.Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.10.El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 11.Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago. 12. En caso de ser asignado correo(s institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato. 13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14.Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 15.Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 16.Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 17.Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. 18.Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato. 19.Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal. 20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 le general de archivo y las demás que los reglamenten. 21.Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.Realizar socialización y capacitación de las Tablas de Retención Documental TRD adoptadas en el 2022 y generar cronograma de trabajo, con cada proceso para validar su correcta implementación. 2. Brindar apoyo en la implementación, del PINAR (Plan Institucional de Archivos), Programa de Gestión Documental PGD, SIC (Sistema Integrado de Conservación) y realizar seguimiento e informe de resultados. 3.Apoyar los procesos de documentación, aprobación e implementación de los procedimientos relacionados con el fortalecimiento del Sistema de Gestión documental de la entidad, conforme a la normatividad establecida por Archivo General de la Nación. 4.Brindar acompañamiento profesional en la socialización de directrices, capacitación y el seguimiento frente a la gestión de las acciones correspondiente a los planes de acción en gestión documental. 5.Realizar seguimiento a las respuestas de las PQRSD, de cada uno de los procesos y elaborar el informe trimestral de PQRSD del Instituto de Turismo del Meta. 6.Dar apoyo en la formulación y/o actualización y seguimiento de indicadores del sistema de gestión documental y generar las acciones que sean pertinentes. 7.Apoyo como experto técnico en gestión documental en el plan anual de auditoria del Instituto de Turismo del Meta. 8, Las demás obligaciones que en el marco del objeto se requieran por parte del supervisor.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: CUATRO pagos mensuales iguales hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($3.710.000) pagaderos una vez transcurrido cada periodo previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demas requeridos por la entidad.

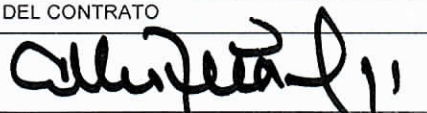
CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N/A

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Durante el periodo el relacionado en el presente documento se dio cumplimiento a las actividades contractuales, como se puede observar en el Informe de Supervisión **No 01**, adicionalmente se cuenta con soporte de la información manejada por el contratista y anexo soporte Planillas de Pagos de Seguridad Social Integral.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato aqui relacionado, **CERTIFICO:** 1 - Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales (generales y especificas) pactadas durante el periodo de cobro; 2 - Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro, 3 - Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes	 Nombre:**ALBA LUCIA MOSQUERA CASTRO** No. Cedula 40.397.223 Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Celular:3214344862